

Bases de Concurso “Actualiza tus Datos en AFP Crecer y Gana”

Este concurso es válido sólo en República Dominicana
Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. **CRS-0024/2026**

1. Entidad organizadora:

AFP Crecer, S.A. es la identidad organizadora del concurso “**Actualiza tus Datos en AFP Crecer y Gana**” (en lo adelante, “el concurso”), el cual tendrá validez únicamente en la República Dominicana y está dirigido exclusivamente a los afiliados de **AFP Crecer, S.A.**, que cumplan con los requisitos detallados en el presente documento (en lo adelante, **AFP Crecer**).

2. Fecha de concurso:

Este concurso se estará realizando desde el día 23 de marzo hasta el 22 de junio de 2026.

3. Términos:

3.1 Los términos y condiciones de este concurso estarán en versión electrónica en la página web www.afpcrecer.com.do.

3.2 Para poder participar en el concurso es necesario que el participante lea previamente las bases que rigen el mismo, asegurándose de comprenderlas y cumplir con ellas, de lo contrario la participación no será válida.

3.3 Participarán en la promoción, de acuerdo con lo previsto en las presentes bases:

a) Los afiliados de AFP Crecer que se encuentren en calidad de automáticos y reciban el Mail o SMS con la promoción del concurso.

Para participar solo deben formalizar su afiliación a través del link enviado por SMS o Mail completando los siguientes pasos:

- i. Digitar su número de Identidad
- ii. Registrar la biometría Facial
- iii. Completar los campos requeridos del formulario Digital
- iv. Completar el medio para recibir correspondencia
- v. Agregar la foto del documento de Identidad
- vi. Pulsar el botón de enviar la solicitud.

Tras finalizar los pasos el afiliado recibirá una copia del contrato por el medio seleccionado y ya estará participando.

b) No podrán participar en el Concurso: Empleados, directivos y miembros de **Centro Financiero Crecer, S.A.**, **AFP Crecer, S. A. Seguros Crecer, S.A.**, o **Creciendo Seguros**, empleados directos de la Superintendencia de Pensiones y tampoco las personas que hayan intervenido en la realización de este, ni sus respectivos

familiares de primer grado tales como esposas (os), padres e hijas (os). Si alguna de estas personas participare y resultare ganadora, no se le otorgará el premio correspondiente y se procederá a sortear nuevamente.

4. Mecánica del Concurso:

4.1 Se enviará un mail y/o un SMS invitando al afiliado a formalizarse e indicándole que estará participando en un concurso por una gift card de Amazon si se formaliza, durante el plazo establecido participarán según lo descrito en el numeral 3.3 de las presentes bases del concurso, dentro de las fechas del concurso antes señaladas en el numeral 2.

5. Premios:

5.1 Se elegirán 13 (trece) ganadores, uno cada semana según el tiempo señalado en el numeral 2 y se les hará entrega de 1 (una) Gift Card de Amazon equivalente a 100 (cien) dólares a cada uno de los ganadores.

5.2 **Selección de los ganadores:** Los ganadores seleccionados serán notificados vía correo y llamada. En todos los casos, la selección de ganadores será a través de un sorteo efectuado mediante una aplicación digital informática que seleccionará de forma aleatoria, entre el total de los participantes que hayan completado su formalización para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases. De igual modo, se seleccionarán 13 backup en caso de que uno de los ganadores quede descalificado.

5.3 Si por cualquier situación ajena a la voluntad de **AFP Crecer**, el (los) ganador (es) no redime (n) su premio o no cumple con los requisitos, la empresa tomará uno de los backups en el orden de selección en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo inicial, lo cual será avisado con antelación mediante el correo electrónico.

5.4 En caso de que el (los) ganador (es) rechace (en) o no pueda acceder al premio con el límite de los siete (7) días calendarios desde su notificación como ganador, se procederá a entregar a uno de los backups en orden de selección.

5.5 Se considera que el participante ha sido designado ganador cuando ha cumplido con todos los requisitos, exitosamente notificado vía telefónica y correo, previa comprobación de que cumple con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. Se realizarán tres (3) intentos de contacto y posteriormente a esta acción se le enviará un correo con las indicaciones para retirar el premio, dándole un plazo para retirarlo. Si el plazo se cumple y no ha retirado el premio, se procede a seleccionar un backup.

5.6 **AFP Crecer** no será responsable por los gastos incurridos por los participantes en cualquier etapa del concurso.

5.7 Los trece (13) premios del presente concurso, en ningún caso podrán ser transferibles, ni objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en efectivo, ni por otros productos o servicios.

5.8 **Modificaciones:** **AFP Crecer** podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de este concurso, tales como fechas y premios estipulados en él, así como cualquier otro aspecto relacionado con el mismo,

previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor y las instancias administrativas creadas al efecto, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

5.9 Los participantes en este concurso deben tener total conocimiento de las reglas aquí contenidas y registrarse por ellas al participar en el concurso. Cualquier violación de estas reglas oficiales resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores del concurso y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

6. Entrega del premio:

6.1 El participante que resulte ganador recibirá por correo electrónico un mail con el código de su Amazon Gift Card y las instrucciones para canjear su premio.

7. Derecho de imagen y datos personales:

7.1 La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento del ganador para que **AFP Crecer**, como empresa organizadora del presente concurso y cualesquiera de sus empresas relacionadas, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como, de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores por un período de seis (6) meses. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

8. Autorizaciones del Consumidor:

8.1 Toda persona que decida participar en el concurso deberá leer las bases legales del mismo y apegarse a ellas. El participante es responsable de la veracidad de la información suministrada al momento del registro en el concurso debiendo revisar que sus datos han sido proporcionados o digitados correctamente.

8.2 Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se consideran una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar daños y perjuicios causados por los vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad. En casos de circunstancias de fuerza mayor o que se escapen del control de **AFP Crecer**, la empresa podrá en cualquier momento que lo estime pertinente previo aviso postergar, modificar o cancelar las bases de la presente promoción, notificando previamente por escrito y según lo lineamientos de la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.
